



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Gestión Cultural por la Universidad de Huelva
Menciones:	Mención en Patrimonio., Mención en Cooperación Cultural., Mención en Promoción y Comunicación.
Universidad/es:	Universidad de Huelva
Centro/s:	• Facultad de Humanidades
Universidad/es participante/s:	Universidad de Huelva
Rama de Conocimiento:	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Las modificaciones solicitadas son de dos tipos: por una parte actualizaciones de diversos aspectos del Título y, por otra, cambios en el plan de estudios.

En cuanto a actualizaciones, se solicitan las siguientes: la inclusión de nuevas competencias transversales; la normativa de Permanencia y Progreso en las Enseñanzas Oficiales de Grado y Máster; el Reglamento de Evaluación para las Enseñanzas de grado y máster de la universidad de Huelva; el Reglamento sobre el Trabajo Fin de Grado y los datos del responsable legal del título.

En cuanto a cambios, se solicitan los siguientes: los relativos a la paulatina extinción de la modalidad semipresencial, aprobada ya en 2017; ampliación de la carga horaria de las prácticas extracurriculares; inclusión de prácticas de campo en dos asignaturas del área de Arqueología; cambio en los descriptores de dos asignaturas.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3. Normas de permanencia: Se ha actualizado el enlace a las Normas de Permanencia de la Universidad de Huelva, conforme al Reglamento aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de Julio de 2016.

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

3.2. Competencias transversales: Se incorporan este tipo de competencias al Título.

CRITERIO 5. PLAN DE ESTUDIOS

5.1. Descripción general del plan de estudios:

- Se actualiza la Normativa de evaluación para las titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva
- Se actualiza el Reglamento sobre el Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Huelva.
- Se actualizan los cambios exigidos por la paulatina extinción de la modalidad semipresencial, aprobada en 2017.

5.5. Módulos, Materias y/o Asignaturas:

- Se amplía la carga horaria presencial de las “Prácticas curriculares” a 85 horas, en lugar de las 45 anteriores, lo que queda reflejado en el apartado de actividades formativas de la guía docente de la asignatura.
- Se incluyen las “prácticas de campo” en dos asignaturas vinculadas al área de arqueología, como son: “Patrimonio arqueológico” del Módulo de Cultura y patrimonio, Materia de Patrimonio cultural, e “Introducción a la museología y comisariado de exposiciones” del Módulo de Optatividad, Materia de Mención en patrimonio.
- Se elabora un nuevo descriptor de la asignatura “Historia del Mundo Contemporáneo” obligatoria de segundo curso (Módulo de Formación específica en Historia, Literatura y Arte, Materia de Ampliación en Historia).

- Se elabora un nuevo descriptor de la asignatura "Estadística", obligatoria de segundo curso (Módulo de Metodología, Instrumentos y Técnicas para la Gestión y la Intervención Cultural, Materia de Métodos Cuantitativos).

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- Profesorado: Se procede a realizar los cambios debido a la paulatina extinción de la modalidad semipresencial.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- Recursos: Se procede a realizar los cambios debido a la paulatina extinción de la modalidad semipresencial.

CRITERIO 11. REPRESENTANTE LEGAL

- Se actualizan los datos.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 24/05/2019

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apoyo a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)


Fdo. María Pérez García